CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022

"ADQUISICIÓN DE UPS" ID N° 417.538

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil veintidós, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE UPS" ID N° 417.538**. El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de Fecha 24 de abril de 2019.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 543 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACION", del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, la partida presupuestaria a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2022.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 13 de octubre de 2022, siendo las 10:30 horas, a través del módulo de presentación y apertura de ofertas electrónicas del SICP, se llevó a cabo el acta de presentación de ofertas, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.**	Gs. 331.050.000	(Guaraníes trescientos treinta y un millones cincuenta mil)	Gs. 17.215.000	1715295
2	**PARASOFT S.R.L.**	Gs. 260.100.000	(Guaraníes doscientos sesenta millones cien mil)	Gs. 15.000.000	1716445
3	**ACA TECHINCAL SUPPORT SA**	Gs. 170.000.000	(Guaraníes ciento setenta millones)	Gs. 8.500.000	1715587

Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Ofertas: Este comité ha procedido al análisis de las Observaciones formuladas por el participante en el Acto de Apertura de Ofertas:

Observaciones:

El representante de la firma PARASOFT SA deja constancia que:

MCs. Ever Mauro Benítez Obregón
Director de TIC
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

1. La oferta presentada por ACA TECHNICAL SUPPORT SA, en el folio N° 10 especificaciones técnicas no indica la manera en que cumple con las mismas, según lo establecido en el PBC, además presenta catálogos y certificaciones en idiomas distintos al español, no siendo traducidas por un traductor publico habilitado según lo establecido en el PBC.

   Este comité de Evaluación ha realizado los análisis correspondientes constatando que dicho documento no es de carácter sustancial, sin embargo, será considerada en caso de que la oferta fuera seleccionada para la evaluación del cumplimiento con la documentación formal.
   Por tal motivo se levanta la observación mencionada. –

2. En el catálogo no se puede observar que cumpla con los 4 conectores de salida solicitados en las especificaciones técnicas, como así también el factor de potencia de salida que debe ser de 0.9.

   Este comité de Evaluación ha realizado los análisis correspondientes constatando que dicho documento no es de carácter sustancial, sin embargo, será considerada en caso de que la oferta fuera seleccionada para la evaluación del cumplimiento con la documentación formal.
   Por tal motivo se levanta la observación mencionada. –

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en las bases concursables, quedando como resultado de la verificación de la siguiente forma:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Security Systems Paraguay S.A.	Parasoft S.R.L.	Aca Techincal Support SA
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Personas Jurídicas			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

MCs. Ever Mauro Benítez Obregón
Director de TIC
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

4.1. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO Y VARIACIÓN PORCENTUAL

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el TOTAL y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por los oferentes, en concordancia a lo estipulado en las bases concursables, se verifica que las mismas, NO PRESENTAN ERRORES ARITMETICOS en la sumatoria total de su oferta.

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N°1890/2020, se ha observado la existencia de valores superiores al 25% por encima del precio referencial, en el ítem 1 de las ofertas presentadas por las empresas PARASOFT SRL y SECURITY SYSTEMS PARAGUAY SA.

En ese sentido se remitió por correo electrónico la nota CE N° 25/2022 y 26/2022 de fecha 14 de octubre 2022, solicitando explicación detallada de la composición del precio, respondiendo PARASOFT SRL y SECURITY SYSTEMS PARAGUAY SA. en fecha 14 de octubre respectivamente.

En virtud a la composición proporcionada por **PARASOFT SRL**, este comité resuelve Aceptar los precios ofrecidos para el ítem 1.

Por otro lado, pese a realizar el desglose solicitado por la firma **SECURITY SYSTEMS PARAGUAY SA**, no se visualiza ni se justifica la variación del 68,8% por encima del precio referencial, por ende, no es posible garantizar para el estado las mejores condiciones de compra con la variación detectada; y atendiendo a que el sistema de adjudicación es por **EL TOTAL**, se resuelve **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.**

4.2 UBICACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones concordantes con el **numeral 2** del Artículo 63 Del Decreto Nº 2992/19 se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta
1	**ACA TECHINCAL SUPPORT SA**	Gs. 170.000.000
2	**PARASOFT SRL**	Gs. 260.100.000

El comité ha analizado la aplicación del margen de preferencia nacional, considerando que los bienes a ser adquiridos son importados, por lo cual la aplicación del margen no altera la ubicación de los oferentes expuesto en el cuadro anterior.

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Director
Dirección Administrativa - MTESS

MCs. Ever Mauro Benítez Obregón
Director de TIC
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

5.- DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" (Sic).*

Prosiguiendo con el análisis en detalle se selecciona provisoriamente a la firma **ACA TECHNICAL SUPPORT SA**, para la evaluación de documentación formal:

Requisitos documentales	**Aca Techincal Support SA**
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
4. Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
5. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídica.	
1. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
2. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple
Otros documentos	
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS/IRERG.	Cumple
2. Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple
3. Declaración Jurada donde se mencione la lista de técnicos para realizar trabajos de mantenimiento y reparación de los equipos UPS.	Cumple

En referencia a las observaciones formuladas en el acta de apertura, este comité conforme nota CE N° 27/2022 de fecha 14 de octubre de 2022, se realizó las consultas pertinentes al catálogo y las especificaciones del producto, siendo respondido en tiempo y forma, por lo cual este comité levanta las observaciones formuladas referente al punto.

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye.

Que, la firma oferente **ACA TECHNICAL SUPPORT SA, CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en las bases concursables, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

MCs. Ever Mauro Benítez Obregón
Director de TIC
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evaluará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021, en base al análisis se verifico que la firma **ACA TECHNICAL SUPPORT SA.**

- Proporcionaron el formulario oferta debidamente firmado.
- Conforme el listado de sus miembros, no existe vínculos directos y perceptibles con el personal de esta convocante.
- No se visualiza Inhabilitaciones vigentes en el SICP.
- En cuanto al formulario de Declaración de Miembros, los mismos según constancias N° 3662007, 3662013 y 3662015, descargadas de la página de la Secretaría de la Función Pública se observa cuanto sigue:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CALIDAD	RESULTADO	CONSTANCIA N°
ALCIDES DE JESÚS CANDIA ARGUELLO	834.105	Representante Legal	NO REGISTRA DATOS	3662007
LOURDES BEATRIZ ALVAREZ DE CANDIA	2.018.962	Socia	NO REGISTRA DATOS	3662013
DAYSA YANIRA CANDIA ALVAREZ	4.423.973	Socia	NO REGISTRA DATOS	3662015

Concluyendo, que la firma **ACA TECHNICAL SUPPORT SA,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. a), b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021.

7.- CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a la verificación del estado financiero de la firma **ACA TECHNICAL SUPPORT SA,** y la misma cuenta con Balance General de los años 2019, 2020 y 2021 quedando de la siguiente forma:

ACA TECHNICAL SUPPORT SA								
INDICES	2019		2.020		2.021		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	6.027.025.588	19,43	6.627.403.008	8,00	7.788.155.422	5,30	32,73	10,91
PASIVO CORRIENTE	310.241.824		828.163.250		1.470.537.637			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	310.241.824	0,05	828.163.250	0,12	2.149.318.073	0,27	0,44	0,15
ACTIVO TOTAL	6.027.025.588		6.627.403.008		8.022.584.002			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	140.483.848	0,03	82.455.994	0,02	74.026.171	0,01	0,06	0,02
CAPITAL	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			

8 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso ha presentado la documentación que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Aníbal Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Director interino

MCs. Ever Mauro Benítez Obregón
Director de TIC
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

Cuadro de experiencia y Capacidad técnica							
ACA TECHNICAL SUPPORT SA							
N°	Empresa / institución convocante	Documento N°	Fecha	Descripción del servicio	2019	2020	2021
1	FACTURAS VARIAS	FACTURAS	AÑO 2019	Venta de UPS	79.500.000		
2	FACTURAS VARIAS	FACTURAS	AÑO 2020	Venta de UPS		94.040.000	
4	INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	CONTRATO N° 22/2021	26/11/2021	Venta de UPS			37.398.510
5	AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	CONTRATO N° 22/2021	15/12/2021	Venta de UPS			12.750.000
6	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	CONTRATO N° 019/2021	29/10/2021	Venta de UPS			26.122.124
2	FACTURAS VARIAS	FACTURAS	AÑO 2021	Venta de UPS			20.750.000
TOTAL POR PERIODO					79.500.000	94.040.000	97.020.634
PROMEDIO DE LOS TRES PERIODOS (2019, 2020, 2021)					90.186.878		
MONTO REQUERIDO 50% DEL MONTO TOTAL OFERTADO					85.000.000		

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se verifica que la firma **ACA TECHNICAL SUPPORT SA,** ha superado los montos requeridos; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para acreditar la experiencia.

9.- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en las ofertas presentadas por la empresa **ACA TECHNICAL SUPPORT SA**, mencionando la misma se adecuan, o no, a lo requerido en la carta de invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificaciones Técnicas	Observación
1	**ACA TECHNICAL SUPPORT SA**	Cumple	Ninguna

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Asesoría Jurídica

Abg. Aníbal Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Lic. Christian [illegible]
Direc[illegible]

MCs. Ever Mauro Benítez Obregón
Director de TIC
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada y detallado a continuación:

- **ACA TECHNICAL SUPPORT SA,** con RUC Nº 80095054-2, adjudicar por un monto total de Gs. 170.000.000 (guaraníes, ciento setenta millones); IVA incluido.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 01 días del mes de noviembre del año 2022, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

MCs. Ever Mauro Benítez Obregón
Director de TIC
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

Abg. Christian [illegible]
Director [illegible]
Dirección [illegible] MTESS

[illegible] Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos